



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6;  
un año, 12.  
Los Ayuntamientos y Juzgados municipales, 10 pesetas año, siempre que las abonen por adelantado.  
No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 15 cénts. línea.

### SE PUBLICA

lunes, miércoles y viernes  
de cada semana.

### ADMINISTRACIÓN:

Imprenta de la Diputación provincial.

### ADVERTENCIAS

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.  
El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO CIVIL

#### CIRCULAR NÚM. 1.º

#### Obras públicas.—Expropiaciones.

Con arreglo á lo prevenido en el art. 17 de la vigente Ley de Expropiación forzosa por causa de utilidad pública, se inserta á continuación la relación nominal rectificada de los propietarios á quienes se ocupan fincas en el término municipal de Ablanque y su agragado La Loma, con motivo de la construcción de la carretera de tercer orden de Alcolea del Pinar á Canales del Ducado, Trozos 3.º y 4.º, á fin de que en el plazo de treinta días puedan los interesados exponer lo que crean justo contra la necesidad de la ocupación que se intenta.

Guadalajara 26 de Febrero de 1901.

El Gobernador,

**L. de Irazazabal.**

#### Relación que se cita.

Número de orden.	Nombres de los propietarios.	Clase de la finca.
1	D. Félix Hita.....	Secano.
2	Hermenegildo Garcia Ramon.....	ld.
3	Joaquin Ramiro Colado.....	ld.
4	Julian Pastor Rubio.....	ld.
5	Angel Ramiro Garcia.....	ld.
6	Cipriano Ramiro Sanz.....	ld.
7	Juan Francisco Martinez Gaona.....	ld.
8	Vicente Martin.....	ld.
9	Carlos Martinez Villegas.....	ld.
10	Joaquin Ramiro Colado.....	ld.
11	Doroteo Ramiro Colado.....	ld.

12	Lucas Diaz Lopez.....	ld.
13	Luis Colado Ramiro.....	ld.
14	Cipriano Ramiro Sanz.....	ld.
15	Joaquin Ramiro Colado.....	ld.
16	Juan Garcia Colado.....	ld.
17	Vicente Martinez.....	ld.
18	Benito Garcia Colado.....	ld.
19	Doroteo Ramiro Colado.....	ld.
20	Sixto Diaz Valero.....	ld.
21	Ignacio Ramiro Moreno.....	ld.
22	Félix de Hita.....	ld.
23	Mariano Serrano Villaverde.....	ld.
24	Casiano Garcia Garcia.....	ld.
25	Angel Ramiro Garcia.....	ld.
26	Eustasio Colas Garcia.....	ld.
27	Cirilo Garcia Garcia.....	ld.
28	Arcadio Abanades Martinez.....	ld.
29	Vicente Martinez.....	ld.
30	Fulgencio Serrano Valero.....	ld.
31	Bruno Casas Largo.....	ld.
32	Ignacio Ramiro Moreno.....	ld.
33	Félix de Hita.....	ld.
34	Ceferino Garcia Ramiro.....	ld.
35	Joaquin Ramiro Colado.....	ld.
36	Juan Diaz Barrionuevo.....	ld.
37	Carlos Martinez Villegas.....	ld.
38	Félix de Hita.....	ld.
39	Cirilo Garcia Garcia.....	ld.
40	Fructuoso Garcia Colado.....	ld.
41	Bruno Casas Largo.....	ld.
42	Miguel Serrano Colado.....	ld.
43	Juan Oter.....	ld.
44	Félix Martinez Martinez.....	ld.
45	Ceferino Garcia Ramiro.....	ld.
46	Benito Garcia Colado.....	ld.
47	Ignacio Ramiro Moreno.....	ld.
48	Luis Colado Ramiro.....	ld.
49	Toribio Colado Ramiro.....	ld.
50	Dámaso Garcia Colado.....	ld.
51	D.ª María Garcia Garcia.....	ld.
52	Félix Martinez Martinez.....	ld.
53	Pedro Serrano Monguía.....	ld.
54	Valentin Garcia Colas.....	ld.
55	Eustaquio Colas Garcia.....	ld.
56	Angel Ramiro Garcia.....	ld.
57	Isidro Garcia Ramiro.....	ld.
58	Ignacio Ramiro Moreno.....	ld.

NUM. 2

*Negociado 2.º—Correos.*

Por Real orden de 16 del actual, se dispone la celebración de nueva subasta para contratar la conducción diaria de la correspondencia en carruaje de cuatro ruedas, entre las Oficinas del ramo de Sigüenza y la de Atienza, por Imón, bajo el tipo máximo de 2,500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que se halla de manifiesto en este Gobierno civil y oficinas de Correos de Sigüenza y Atienza, y con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del tít. 2.º del Reglamento aprobado por Real decreto de 7 de Junio de 1898.

Se advierte al público que se admitirán las proposiciones en papel de una peseta, clase 11.ª, que se presenten en este Gobierno y en las Alcaldías de Sigüenza y Atienza, hasta el día 9 de Marzo próximo á las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en este repetido Gobierno el día 14 del mismo á las once horas.

Guadalajara 28 de Febrero de 1901

El Gobernador,

**L. de Irazazabal.***Modelo de proposición.*

Don F. de T., natural de... vecino de..., según cédula personal número..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde Sigüenza á Atienza por Imón y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaña á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

NUM. 3

Habiendo desaparecido de la casa paterna el día 20 del actual el joven Isidro Veguillas, vecino de esta capital, de las señas que á continuación se expresan; encargo á las Autoridades dependientes de la mía y ruego á las que no lo sean, averigüen su paradero, y caso de ser habido, se sirvan manifestármelo á la mayor brevedad posible.

Guadalajara 27 de Febrero de 1901.

El Gobernador,

**L. de Irazazabal.***Señas.*

Edad 14 años, soltero, estatura regular, moreno, nariz un poco ancha, viste pantalón de primavera clara, blusa de rayadillo, elástica encarnada, con boina á la cabeza y calzado de botas.

**Delegación de Hacienda***Clases pasivas.—Mes de Febrero de 1901.***ANUNCIO.**

Los individuos de Clases pasivas que tienen consignado el pago de sus haberes y pensiones en la Depositaria-Pagaduría de Hacienda de esta provincia, pueden presentarse á percibir la mensualidad corriente en los días y por el orden que á continuación se expresa:

Días 1.º, 2 y 4 de Marzo. Perceptores que cobran por sí.  
 > 5 y 6 > Habilitados y apoderados.  
 > 7 y 8 > Sin distinción y retenciones.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de dichos perceptores.

Guadalajara 27 de Febrero de 1901.—El Delegado de Hacienda, Mariano de la Torre.

**Administración de Hacienda****SECCION DE PROPIEDADES.****Circular.**

El Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, de conformidad con lo que preceptúa el artículo 4.º del Real decreto de 1.º de Febrero de 1898, y á propuesta de esta Oficina, se ha servido acordar con fecha 21 del corriente, admitir la renuncia que ha presentado D. Jesús Remacha del cargo de Administrador Subalterno de Propiedades de los partidos de Brihuega y Cogolludo respectivamente, y nombrar en su lugar con fecha de hoy, para desempeñar el cargo del partido de Brihuega á D. Juan Dionisio Oñate, que lo es también á la vez del partido de Cifuentes, el cual desempeñará los dos citados cargos, y tendrá las atribuciones que determinan los artículos 13 y 14 del Reglamento orgánico provincial de 5 de Agosto de 1893, percibiendo como remuneración el cuarto por ciento del producto en venta de las fincas que se enagene y el 4 por 100 de administración de las cantidades que recaude.

Lo que se publica en este periódico oficial para el debido conocimiento de todas las Autoridades de la provincia, interesando al propio tiempo á los Sres. Alcaldes y entidades locales presen al referido funcionario el competente auxilio para el mejor desempeño de su cargo en los referidos partidos de Brihuega y Cifuentes, en la inteligencia que, habiendo llegado á conocimiento de esta Oficina que por parte de algunas autoridades no se facilitan á dicho Administrador Subalterno con la puntualidad debida los datos ó antecedentes que ha reclamado, de seguir tal resistencia pasiva, dará lugar á la adopción de medidas coercitivas que desde luego estoy dispuesto á proponer al Sr. Delegado, para evitar se lesionen los intereses de la Hacienda.

Guadalajara 25 de Febrero de 1901.—El Administrador de Hacienda, Alfonso Shelly.

**COMISARIA DE GUERRA DE GUADALAJARA.****ANUNCIO.**

El Comisario de Guerra Interventor de la Factoría de Utensilios de esta plaza,

Hace saber: Que el día 11 de Marzo próximo á las once de su mañana, se celebrará en dicho Establecimiento, sito en la calle del Estudio, número 14, un concurso para adquirir los artículos siguientes:

Petróleo.

Jabon común.

Carbón vegetal.

Leña gruesa seca.

Esparto.

Todo en la cantidad necesaria para las atenciones del servicio.

Y al objeto de que las personas que deseen pre-

sentar proposiciones, las cuales deberán estar extendidas en papel sellado de la clase 12.ª, é ir acompañadas de la cédula personal y muestras de los artículos á que puedan verificarlo, se hace público el acto por medio del presente anuncio.

Guadalajara 27 de Febrero de 1901.—Miguel Conde y F.

## AYUNTAMIENTOS

### SACEDON.

Presupuesto de gastos carcelarios de la de este partido judicial, para el año 1901.

GASTOS.	Pesetas	Cts.
<i>Sueldos del personal.</i>		
El del Alcaide.....	730	
Id. del demandadero de la cárcel.....	100	
Id. del profesor facultativo.....	250	
Id. del barbero-sangrador.....	60	
Id. del depositario recaudador.....	200	
<i>Material del Es. ablecimiento.</i>		
Gastos de alumbrado ..	135	
Id. de reparación de utensilios.....	50	
Id. del alquiler del edificio.....	250	
Id. del papel sellado, impresos y de escritorio y gratificación al Secretario por sus servicios especiales .....	150	
Id. de limpieza de lugares inmundos...	25	
<i>Manutención de presos.</i>		
Para la manutención de 8 presos diarios que se calculan, á 50 céntimos cada uno.....	1 460	
Al Farmacéutico por medicinas para los presos.....	100	
Para socorros á presos transeuntes, bagajes y conducción de piezas de convicción.....	50	
Id. de dos ranchos extraordinarios á los presos en los días Jueves Santo y Navidad .....	25	
<i>Obras de reparación.</i>		
Para recomposición de prisiones y cerraduras.....	20	
<i>Audiencia del Juzgado.</i>		
Gastos de alumbrado de la misma.....	40	
Id. de moviliario y sus dependencias. .	50	
Id. de combustible para las estufas.....	100	
<i>Imprevistos.</i>		
Para gastos extraordinarios é imprevistos que puedan ocurrir fuera de consignación .....	50	
<b>Total gastos.....</b>	<b>3.845</b>	

### INGRESOS.

Por el importe del reparto ejecutado entre los pueblos de este partido.....	3.845
<b>Total ingresos.....</b>	<b>3.845</b>

REPARTIMIENTO que se ejecuta de la cantidad de 3.845 pesetas, necesaria para cubrir el

precedente presupuesto de gastos entre todos los pueblos del partido, tomando por base su población de 13.999 almas, según está prevenido por las disposiciones vigentes en la materia.

PUEBLOS	Tipo para el reparto.	Cuota anual.
	Almas.	Pesetas.
Alcocer .....	1.354	371 94
Alique .....	169	46 42
Alocen.....	357	98 07
Alhóndiga .....	730	200 52
Auñon .....	1.274	349 97
Berninches.....	626	171 96
Casasana.....	312	85 71
Caltiforte.....	341	93 67
Chillaron del Rey .....	416	114 28
Córcoles .....	559	153 56
Escamilla .....	542	148 88
Hontanillas .....	165	45 32
Millana .....	554	152 18
Morillejo.....	482	132 40
Olivar (El) .....	408	112 08
Pareja y Tabladillo.....	974	267 56
Peralveche.....	430	118 12
Recuenco (El) ..	498	136 80
Sacedon y La Isabela.....	2 095	575 50
Salmeron .....	1.063	292 ..
Santa María de Poyos .....	339	93 12
Torronteras .....	121	33 24
Villaexcusa de Palositos.....	190	52 20
<b>Totales.....</b>	<b>13 999</b>	<b>3.845 50</b>

Siendo 13.999 el número de almas que han servido de tipo para el reparto y la cantidad repartible 3.845 pesetas, salen aquéllas gravadas con 0'2747 diez milésimas de peseta por ciento.

Sacedón 23 de Febrero de 1901.—El Alcalde, Tiburcio Morales.

### VALDEAVELLANO.

Don Bonifacio Rojo, Alcalde constitucional de Valdeavellano.

Hago saber: Que en virtud de lo que disponen los artículos 8.º de la ley vigente de Pósitos de 26 de Junio de 1877 y 41 al 44 de su Reglamento, se sacan á pública subasta los bienes inmuebles que han sido adjudicados al Pósito nacional de esta villa, para pago de los descubiertos con que aparecen adeudar al referido Pósito D. Manuel y D. Lorenzo Leton Galvez, cuyos inmuebles radican en este término jurisdiccional y son los que á continuación se expresan:

Una tierra en la Fuente de Valdehiguera, con cuarenta tallos de olivo, su cabida siete áreas y setenta y seis centiáreas; linda al E. Cesáreo Sanchez, S. Juliana Calvete, P. y N. Herederos de Mariano Rojo, tasada en 100 pesetas.

Otra idem en la Nava, su cabida 72 áreas 10 centiáreas; linda al E. Sandalio Escudero, S. Baldomero Escarpa, P. Lucia Moreno y N. Sandalio Escudero, en 25 id.

Otra en el Molino, su cabida 25 áreas 95 centiáreas; linda al E. el Molino harinero, S. Sandalio Escudero, P. Toribio Ruiz y N. Vicente Sanz en 20 id.

Otra en los huertos, su cabida 31 áreas y 5 centiáreas; linda al E. José Leton herederos S. y P. Pablo Garcia y N. Leandro Nicolás, en 30 id.

Otra en el Bustar, de 15 áreas y 52 céntiareas linda al E. y N. de Juan Rojo, S. de Sandalio Escudero y P. de Raimundo Sigüenza, en 15 id.

Una viña en el Cuarto grande, con cien vides; linda al E. de Claudio Letón, S. de Mateo Rojo, P. y N. de Mamerto Leton, en 20 id.

Otra viña en el Escalón, con seiscientas vides; linda al E. de Epifanio de la Casa, S. de Francisco Rojo, P. de Ramón Machuca y N. herederos de Juan Letón, en 90 id.

Otra viña en las Cercas, con doscientas vides; linda al E. y S. de Sandalio Escudero, P. de Toribio Ruiz y N. de Ruperto Rojo, en 40 id.

Otra viña encima del Sacejo, con trescientas vides y catorce olivos; linda E. Benigno Cabellos, S. Juan Rojo, P. dicho Benigno y N. Lorenzo Leton, en 45 id.

Otra viña en Valdehocate, con mil vides; linda al E. el monte, S. Cerro de la Navazuela, P. Raimundo Sigüenza y N. Gumersindo de la Paz herederos, en 125 id.

Otra viña en el Moraj, con setecientas vides; linda al E. y N. Isidoro Rojo Ramos herederos. S. de Tomás Letón, P. de Faustino Letón, en 125 id.

Otra viña al bajar á Valdehiguera, con ciento cuarenta vides; linda al E. de Mateo Rojo, al S. una pared, P. camino de labores y N. herederos de Manuel Rojo, en 25 id.

Total, 660 pesetas.

La subasta tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 15 del próximo mes de Marzo, de diez á doce de la mañana, siendo admisible toda postura que cubra las dos terceras partes del valor señalado á dichos bienes; advirtiéndose que los títulos de dichas fincas estarán de manifiesto en el acto de la subasta, y para tomar parte en la misma el rematante ó rematantes exhibirán la cédula personal y depositarán en la mesa el 10 por 100 del valor de los bienes que intenten rematar.

Dado en Valdeavellano á 20 de Febrero de 1901.—El Alcalde, Bonifacio Rojo.

#### BELEÑA.

Desde esta fecha, se halla vacante la Beneficencia municipal de esta villa, por haber dimitido el Médico que la venía desempeñando D. Salvador Albalat; su dotación es de 50 pesetas por anualidad, que cobrará el agraciado por trimestres vencidos, siendo la duración del contrato por cuatro años. Las solicitudes pueden dirigirse á esta Alcaldía por término de treinta días, principiándose á contar desde que aparezca este, inserto en el *Boletín oficial* de la provincia.

Beleña 25 de Febrero de 1901.—El Alcalde, Manuel Gascuñana.

#### LUZAGA.

Por defunción del que la venía desempeñando, se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, con el sueldo anual de 500 pesetas, pagadas del presupuesto municipal, por trimestres vencidos.

Los aspirantes á dicha plaza, que reúnan las circunstancias prevenidas en el artículo 123 de la ley municipal, dirigirán sus instancias debidamente documentadas al Sr. Alcalde Presidente de dicho Ayuntamiento, en término de treinta días, pues pasados que sean se proveerá.

Luzaga 23 de Febrero de 1901.—El Alcalde,

Domingo Gallego.—El Secretario interino, Mateo Luzón.

#### DRIEVES.

Se encuentra vacante el cargo de Secretario del Ayuntamiento de esta villa, con la dotación de 800 pesetas pagadas por trimestres vencidos.

Los aspirantes pueden dirigir las solicitudes documentadas á esta Alcaldía en término de veinte días.

Drievos 25 de Febrero de 1901.—El Alcalde, Juan Arenas.—P. S. M.—El Secretario interino, Hilario Causapié.

### Juzgados de instrucción

#### COGOLLUDO.

Don Antonio Hernandez de Santamaria, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á un tal Pepe, de las señas y circunstancias que al último se expresan, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado á declarar en la causa que contra el mismo y otros se sigue por robo frustrado la noche del 28 al 29 de Diciembre próximo pasado, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Encargo á todas las autoridades, así civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura del indicado sujeto, y caso de ser habido dispongan su conducción inmediata y con las seguridades convenientes, á las Cárceles de este partido á mi disposición.

Dado en Cogolludo á veinticinco de Febrero de mil novecientos uno.—Antonio Hernandez de Santamaria.—P. S. M.—Angel Núñez.

*Señas del procesado Pepe.*

Es de estatura baja, de unos 35 años de edad, barba negra, viste pantalón de pana inglesa de buen corte, cazadora y chaleco negro de paño, sombrero negro flexible de los llamados Frégoli, calza botas de una pieza negras y reloj de bolsillo con cadena y con anillos en las manos.

#### PASTRANA.

Don Francisco Page y Torrecilla, Juez de instrucción de Pastrana y su partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas á Severiano Garcia Sanchez, vecino de Loranca de Tajuña, en causa que se le siguió en este Juzgado por hurto, se sacan á la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, los bienes que le fueron embargados y figuran en el periódico oficial de la provincia, correspondiente al día 4 del actual, cuya subasta tendrá lugar en este Juzgado y en el municipal de Loranca, el día 22 del próximo Marzo á las once de su mañana, debiendo advertir que para tomar parte en la subasta, será indispensable consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la cantidad por que se haga postura y exhibir la cédula personal.

Dado en Pastrana á 27 de Febrero de 1901.—Francisco Page.—P. S. M.—Oleto F. Cuadrado.

Guadalajara.—Taller tipográfico de la Casa de Expositos.